



Villavicencio, veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/2017)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00016-00 (2018-00271 E.D.)
AFECTADO: **ARMANDO GUTIÉRREZ GARAVITO Y OTROS.**
FISCALÍA: TRECE (13) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, y previo a ordenar la notificación por aviso, atendiendo a la respuesta allegada mediante memorial radicado el día 03 de marzo de 2023² por el señor MIGUEL DIAZ MARTINEZ funcionario de la Cámara de Comercio de Villavicencio, quien remitió el certificado de existencia y representación legal de la sociedad "**SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCION SIDCO**", cuando en realidad se solicitaba el certificado correspondiente a "**INGECON-INGENIEROS CONSULTORES INMOBILIARIA**"; y la constancia del Auxiliar Judicial II del Juzgado, se ordena por secretaria, oficiar a la Cámara de Comercio de Villavicencio, para que en el término de *cinco (05) días* contados a partir del recibo de la comunicación que se libre, remitan con destino a las diligencias copia del certificado de existencia y representación legal del establecimiento de comercio "**INGECON- INGENIEROS CONSULTORES INMOBILIARIA** con NIT 40009825, cuya representante legal es la señora **CLARA LUCIA GOMEZ CARDENAS** identificada con cedula de ciudadanía No. 40.009.825.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNET FERNÁNDEZ CORREDOR
Juez

¹ Archivo digital No. 011

² Archivo digital No. 023

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO)
RAD: 50-001-31-20-001-2019-00016 (2018-00271 E.D.)
AUTO ORDENA OFICIAR- Sustanciación.

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d1a8cd60d892dab7ac71cc262f9fd3d05a50f8f2765c4bebcdd8b7076cc40d**

Documento generado en 21/04/2023 09:30:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>